

## *ACUERDO DE CONCEJO N°051-2022/MLV*

La Victoria, 13 de julio de 2022

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA**

**VISTO:** en sesión ordinaria de Concejo del 13 de julio de 2022, el dictamen de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°04-2022-DIRCRI PNP/SECRETARIA-OFCIMA, el Director de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, comunica que el 14 de julio de 2022, se realizará la Ceremonia Protocolar Conmemorando el XXV Aniversario de Creación de la Dirección de Criminalística de la PNP;

Que, a través del Informe N°128-2022-GSCGRD/MLV la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, opina de manera favorable otorgar la condecoración a la Bandera de Guerra de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú;

Que, por el Informe N°313-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la entrega de la Medalla Cívica Municipal a la Bandera de Guerra de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a la Ordenanza N°048-2018-MDLV que aprueba el reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones de la Municipalidad de La Victoria; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°2056-GM/MLV;

Estando lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N°27972, y con el voto por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### **SE ACUERDA:**

**Artículo único.-** Condecorar con la Medalla Cívica Municipal a la Bandera de Guerra de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, por su XXV Aniversario de Creación de la Dirección de Criminalística PNP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

